

yo el dicho Sr. D. Juan Campesano  
antecede a D. Juan Campesano  
en su pariente queda en el estado de su fe

*[Signature]*  
*[Decorative flourish]*

Nova y la cosa a el dicho que se manda en el  
Causa que antecede a el dicho Sr. D. Juan  
fijas utiles. e lo que antecede a el mencionado  
D. Sr. Juan Campesano con su a el dicho  
y para que se ante e la ante y firmo la  
pagada a el dicho Sr. D. Juan Campesano  
por cinco: entendiendole en el mismo los de  
curren los que se ante e el dicho Sr. D. Juan  
D. Sr. Juan Campesano en su a el dicho Sr.  
ma a el Sr. D. Juan Campesano que don Juan

D. Sr. Juan Campesano  
*[Signature]*

*[Signature]*  
*[Decorative flourish]*

